



Resolución

Acta

149/ 2019

Nº 020/2019

Las Piedras, 14 de Mayo de 2019.

VISTO: La orden de descargo número RD 120 correspondiente a el Fondo Permanente de Enero 2018, observada por “falta resolución de Creación de Fondo por el ejercicio 2018 indicando objeto de gasto, resolución 429/2017 de fecha 26/12/2017 es la renovación de fondo del mes de enero 2018 para reponer el importe gastado del fondo mes anterior, contiene recarga de celular sin autorización y sin detalle explícitamente del concepto de esa partida, falta declaración jurada de no ser funcionario público (foja 93,97) en factura A 015392 y A 015391, contiene colaboración sin rendición de cuentas”

CONSIDERANDO I: Que se omitió realizar resolución de creación de Fondo Permanente para el ejercicio 2018, que por resolución 429/2017, se debería haber renovado el fondo de enero 2018 por el monto gastado del mes anterior, que se omitió de forma involuntaria autorizar la recarga de celulares de la Cuadrilla de Mantenimiento, se omitió de forma involuntaria anexar Declaración Jurada de no ser funcionario público y que se omitió rendir cuentas de las colaboraciones efectuadas

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 120, correspondiente a el Fondo Permanente Enero 2018.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros, Sector Financiero Contable y Tesorería.-

Alcalde:

RICARDO MAZZINI

Concejales:

[Handwritten signatures]

Concejales:

Concejales:

Concejales:

ROMINA ESPINO